

NOTICIA PÚBLICA

PROYECTO DE AÑO FISCAL (AF) 2021-2025 PLAN DE ACCIÓN DE LA SECCIÓN 3 DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

El Proyecto de Plan de Acción de la Sección 3 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George (FY) 2021-2025 ya está disponible para comentarios del público por un período de treinta (30) días. El período de comentarios públicos finalizará el 30 de octubre de 2021.

El propósito de la Sección 3 es garantizar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por cierta asistencia financiera del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos sean, "en la mayor medida posible" de conformidad con las leyes federales, estatales y locales existentes, y regulaciones, dirigidas a personas de bajos y muy bajos ingresos que viven en el Condado de Prince George.

El Plan de acción de la Sección 3 aborda las políticas y procedimientos para las actividades cubiertas por HUD, que incluyen: programas con contratos múltiples; contratos que incluyen financiamiento de HUD para proyectos de construcción públicos o residenciales; actividades de servicios profesionales generadas por la construcción, como carreteras, alcantarillado, aceras y centros comunitarios.

Los requisitos de la Sección 3 se aplican a los concesionarios, contratistas y subcontratistas de HUD que realicen trabajos en relación con proyectos financiados por asistencia federal para vivienda y desarrollo comunitario cubiertos por la Sección 3. La promulgación de un Plan de acción de la Sección 3 no es un requisito de la Sección 3; sin embargo, es una herramienta para ayudar a las jurisdicciones a facilitar su implementación.

Una copia del Borrador del Plan de Acción de la Sección 3 para el año fiscal 2021-2025 está disponible en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland 20774 y en el sitio web del Condado:

www.princegeorgescountymd.gov/sites/dhcd/resources/plansandreports/ . Alternativamente, el Borrador del Plan de Acción de la Sección 3 se puede enviar por correo, a pedido, comunicándose con la Sra. Shirley E. Grant por correo electrónico a segrant@co.pg.md.us.

Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, en 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland, 20774 o por correo electrónico a Shirley E. Grant, segrant@co.pg.md.us.

Para obtener más información, comuníquese con DHCD al 301-883-5570, TDD 301-883-5428.

El Condado de Prince George promueve afirmativamente la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o el acceso a los beneficios en programas o actividades.

Por autoridad de:

Aspasia Xypolia, Directora

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Condado de Prince George

9200 Basil Court, Suite 500

Largo, Maryland 20774

Fecha: 30 de septiembre de 2021